DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se informa cuanto sigue:

La metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR,** fue realizada con un solo precio, según carta oferta. En ese sentido, la Gerencia Departamental de Administración informó que no conoce en la zona otro inmueble disponible con características similares al propuesto que puedan satisfacer los requerimientos mínimos para el funcionamiento de una sucursal.

Teniendo en cuenta que se trata de una **locación determinada**, resulta inviable aplicar la combinación de dos o más opciones, considerando la particularidad de la contratación.

Por lo expuesto precedentemente, para el precio referencial se utilizó exclusivamente la cotización proveída por el Sr. **MANUEL LUCAS HERNÁN ORTIZ RAVETTI** propietario del Inmueble, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	**LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 17/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR**	Cta. Cte. Ctral. N° 28-066-702	Cerro Corá e/ Campo Vía y Silvio Pettirossi / Piar / Ñeembucu	36	Meses	G. 27.500.000	G. 990.000.000
Precio Total: Guaraníes novecientos noventa millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------.							**990.000.000**

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones